



tienda y tras, se congregaron a celebrar las  
 ord.<sup>as</sup> el Excmo. Sr. D. Gerónimo Calcedo, Gov.  
 Político y militar de esta Plaza, Presidente;  
 y los Srs. D. Victoriano Lopez Manes, D. Juan  
 Manes, D. Juan Belizgo, D. Sebastian Manes,  
 y D. Santiago Andorra, Regidores; D. José  
 Leon Lopez, Diputado del comun; D. Ramon  
 Reyto, Reg.<sup>o</sup> y Sr. Sindico Real; y con  
 asistencia del Contador Int.<sup>o</sup> Municipal, p.<sup>o</sup>  
 los arautos de Propia, acordaron lo siguiente.

Citacion } El Poder de Sala Jura<sup>ca</sup> Permanencia de las  
 en este Ayuntamiento y manifestado ha sido el  
 pasado a los Srs. Capitulares las cédulas de in-  
 tencion p.<sup>o</sup> el efecto de haber sido entregada

Esta Carta.

Véase sacando  
 p.<sup>o</sup> día años

Mediante la cédula real, de fecha de por  
 cédula ante de donde expresada del efecto, se vio en  
 oficio del Sr. Intendente Delegado de Propia  
 y de virtud de la Provincia de Asturias su fecha  
 veinte y nueve de Agosto último, acompañando  
 copia de la Intencion hecha al Sr. D. D. D. D. D.  
 Sr. Real del mismo tenor p.<sup>o</sup> D. Pedro Lami.  
 acordados en esta Ciudad de la Plaza llama-  
 da casa teatro, a fin de que este Ayuntamiento

